

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.
En la cuarta » » 25 » »

A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.
En la cuarta » » 37 » »

Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea, pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó no, ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Tienda.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles, Jueves y Domingos.

	Pesetas cénts.	
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

JUEGOS PROHIBIDOS

La «Gaceta» del viernes último, publica una circular acerca del juego del Ministerio de la Gobernacion á sus delegados en provincias que viene á aumentar el largo catálogo de disposiciones que rigen sobre la materia, principalmente desde la Novísima Recopilacion, y que ha ofrecido el resultado que sus lectores se proponian.

En tiempos de Carlos III.

El Rey D. Carlos III, resumiendo todas las prohibiciones de las leyes y decretos anteriores, y en su deseo de que no se comprometiese la fortuna de muchas familias «siéndole gravísimos perjuicios á la causa pública con la ruina de muchas casas, con la distraccion con que viven las personas entregadas á este vicio y con los desórdenes y turbios que por esta razon suelen seguirse» llevó su sancion hácia los juegos en si inocentes y dijo en su pragmática (ley 15, título III, libro XII):

«Prohibo que las personas estables en estos Reinos, de cualquier calidad y condicion que sea, jueguen ó permitan en sus casas los juegos de banca ó farao, carrat, toutsient, baceta, cartabanca fallida, sacnete, parar, quenta y cuarenta, cacho, flor quinquenta y una envidada, ni otros cualesquiera de naipes que sean de suerte y azar, ó que se jueguen á la ruleta, aunque sean de otra clase y no rayan en si especificados, como tambien los de bisbis, oca ó auca, dados, tablas, azares y chuecas, elillo, trompico, palo ó instrumento de hueso madera ó metal taba, ruletes, delades, nueces carretas y descarcha la burra, etc.»

El código penal.

Desde entonces el cambio experimentado por las costumbres se refleja en los siguientes artículos del Código penal vigente:

Libro 2.º.—Delitos y sus penas. Art. 358: Los banqueros y dueños de casas de juegos de suerte, ó azar serán castigados con penas de arresto mayor y multa de 125 á 2.500 pesetas, y en caso de reincidencia con los de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado medio y multa.

Los jugadores que concurriesen á las casas referidas, con las de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 125 á 1250 pesetas; en caso de reincidencia, con las de arresto mayor en su grado medio y doble multa.

Libro 3.º.—De las faltas y sus penas.—Art. 594: Los que en sitios ó establecimientos públicos promovieren ó tomaren parte en cualquier clase de juegos de azar que no fueren de puro pasatiempo y recreo incurrirán en la multa de 5 á 35 pesetas.»

La circular del ministro de la Gobernacion.

La diversa interpretacion dada por las autoridades administrativas y judiciales á los mencionados artículos ha originado muchas aclaraciones, siendo la mas reciente la circular del fiscal del Tribunal Supremo fecha 17 de abril último, que procura completar el Ministerio de la Gobernacion en la Real orden de 14 del actual y dando á los Gobernadores las siguientes reglas.

1.ª Procederán siempre de acuerdo con los fiscales de los respectivos territorios, fundándose al efecto en la circular de 17 abril último.

2.ª No consentirán en ninguna parte de la provincia de su mando la continuacion ó el establecimiento de juegos prohibidos, entendiéndose por tales los que están penados en los artículos 358 y 594 del Código penal, artículos interpretados por el Tribunal Supremo en su sentencia de 1.º de abril de 1887 (Gaceta del 25 de agosto.)

3.ª Además de los jugadores y banqueros, deberán considerarse como reos, y en este sentido sometidos á los tribunales, á los dueños de los establecimientos donde tengan lugar los juegos prohibidos, aun cuando dichos establecimientos estuvieren destinados á otros usos, segun lo ha declarado el Tribunal Supremo en la sentencia antes citada.

4.ª Cuando el delito se cometa en el local perteneciente á Asociaciones de cualquier clase ó á Círculos de recreo y Casinos en los cuales se juegue habitualmente á juegos ilícitos y prohibidos, aunque sea otro el objeto ostensible de la Asociacion, deberán perseguirlo, teniendo en cuenta que en estos casos procede la pena de suspension, y en su caso la de disolucion, á que

se refieren el párrafo segundo del art. 12, el art. 15 de la ley de Asociaciones y el 198 del Código penal, por considerárselas como casas de juego para los efectos del artículo 358, con arreglo á la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de Octubre de 1880 (Gaceta de 6 de Diciembre) y 1.º de Abril de 1887.

5.ª En cuanto á la definicion de juegos prohibidos, el Código penal comprende bajo ese calificativo á todos los de suerte, envite ó azar, lo cual implica la consecuencia de que han de considerarse como lícitos aquellos en que intervienga la destreza, el cálculo y la habilidad del jugador; pero como quiera que sobre este particular hayan ocurrido dudas legítimas y de buena fé, deberán tener presentes para la calificación de los juegos las sentencias del Tribunal Supremo de 20 de Septiembre de 1874, 27 del mismo mes de 1875 y 1.º de Abril de 1887, en las cuales se califican de ilícitos y prohibidos los llamados del Monte y de la Loteria.

Para los demás que pudieran caer dentro de los preceptos del Código penal tendrán los Gobernadores muy presente, y en su caso provocarán, si fuera necesario, una declaracion de tribunal competente, que deben considerarse como ilícitos todos aquellos en que resultan á favor de los banqueros ventajas conocidas, especialmente si éstos lo son con carácter permanente, aunque estén representados por diferentes personas.

Y 6.ª Tendrán muy en cuenta, y considerarán como complemento de la presente Real orden, las dictadas por el Ministerio de la Gobernacion en 7 de Agosto de 1879 y 2 de Marzo de 1881, y por el de Gracia y Justicia en 3 de Diciembre de 1880, como también la circular de la fiscalia del Tribunal Supremo de 7 de Abril último, que á continuacion se reproducen.»

El juego consentido.

Parece desprenderse de las referidas instrucciones que puede considerarse como juego lícito el bacarrat, que tanta aceptacion tiene en los Casinos, por más que necesite mesas especiales, circunstancia que el Tribunal Supremo, en esa misma sentencia de 1.º de Abril de 1887, citada por el Ministro de la Gobernacion, considera como ca-

rácter de una casa de juego para los efectos del mencionado art. 358 del Código.

También serán lícitos el golfo, el reloj, la siete y media, el treinta y cuarenta y otros muchos no menos de envite y suerte, en los que interviene la destreza, el cálculo y la habilidad del jugador, de que habla la circular, cuya vaguedad es expuesta á dudas.

Unidas la accion judicial y la administrativa, es de esperar consiga el Sr. Moret su propósito de «contener el desenfreno del juego ilícito, que ha llegado al extremo de tener alarmada la opinion y en tortura las familias,» asercion cuya gravedad no ha disminuido desde la fecha en que la escribia al fiscal del Tribunal Supremo.

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA.»

Figueras 13 Setiembre de 1888.
Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi estimado amigo: Ya van pareciendo las famosas economías estilo fusionista. El último Consejo de Ministros nos ha salvado.

Mentira parece que habiéramos podido vivir hasta hoy caracando en un Tribunal de lo contencioso.

¿Como habia de progresar el país? ¿como habian de poder satisfacer las clases trabajadoras sus impuestos? ¿como habian de abrirse nuevos y dilatados horizontes á la industria? ¿como habiamos de avanzar en el terreno de las investigaciones científicas? ¿cómo pareciamos de lo mas esencial, de lo que todas las naciones poseen, si no teniamos en fin un Tribunal de lo contencioso, con hechuras fusionistas?

Hasta hoy nuestro misero estado parecia imposible de aliviar. Desde hoy ya no sucedera lo mismo. El señor Sagasta podrá exclamar á semejanza de Arquimedes ¡Eureka! es decir ¡ya encontraré la fórmula salvadora que nos ha de hacer poderosos!

¡Tenemos Tribunal de lo contencioso! ¡Que felicidad!

Cree V., mi querido Director y amigo, que D. Práxedes ha mostrado desfallecimiento despues de la monumental obra que ha llevado á cabo. Pues no señor, porque á renglon seguido y en un mismo Consejo de Ministros, ha terminado un arreglito que desde hace algun tiempo pesaba rezando en el Consejo de Estado. ¿Todavía habrá quien tache de poco acción al Presidente del Consejo? ¡Envidiosos!

Pero en fin entremos en materia.

La organizacion del nuevo Consejo se reduce á lo siguiente. A la creacion de 12 canongias con los cuales podrá taparse la boca á quienes no estén muy conformes con la marcha política de la situacion.

Respecto á la utilidad que el pais podrá proporcionar el nuevo consejo... nadie la vé á primera vista efecto sin duda de las profundas y altísimas miras que para el porvenir tiene el señor Sagasta.

Lo único que hasta hoy está claro y perfectamente definido son los nombres de los agraciados y los sueldos que han de percibir y que el pais con la galanteria que le es propia, abonará religiosamente.

He aquí la lista con los cargos, nombres y haberes.

Presidente.—Señor Montejo Robledo. 5000 duros anuales.

Vice-presidente.—Sr. Gomez de Serna. 3500 » »

MINISTROS.

D. Cándido Martínez. 3000 » »

Sr. Marques de la Fuensantadel Valle. 3000 » »

Sr. Riaño. 3000 » »

» Acha. 3000 » »

» Paso y Delgado. 3000 » »

Sr. Decarete. 3000 » »

» Cárdenas. 3000 » »

» Madrozo. 3000 » »

» Valverde. 3000 » »

Fiscal.—Sr. Gomez Marín. 3000 » »

Total. 38500 duros anuales.

Añada V. á esta suma una infinidad de duros para empleados necesarios y para las plazas de *compromiso* y hasta de *favor* (como las entradas de Teatro) y tendrá una idea cabal y completa, de la levantada empresa que el Gobierno en su afán de introducir economías ha llevado á feliz término.

¡Pobre España!

La reorganizacion que indico respecto al Consejo de Estado se reduce á lo siguiente:

Se fija en 21 el número de los Consejeros. De ellos nueve han de ser necesariamente letrados.

Las siete secciones de que constaba el alto cuerpo Consultivo quedan reducidas á cuatro: Gracia y Justicia y Estado, Guerra y Marina, Hacienda y Ultramar y Gobernacion y Fomento.

Esto es todo.

Uno y otro proyecto han causado desastroso efecto en la opinion, pues se dice, y con razón, que para suprimir cuatro plazas en el Consejo de Estado y hacer el considerable aumento de gastos realizados con la creacion del Consejo de lo contencioso, no se necesitaban tantas leyes, reglamentos, consultas etc.

El ilustre poeta D. Ramón de Campoamor ha sido dado de baja en el alto Cuerpo Consultivo, y el Gobierno como premio á sus servicios, le ha ofrecido un título de Castilla.

Como si la gloria que ha sabido conquistarse, llamandose Campoamor, á secas, pudiera ser eclipsada por un título nobiliario.

¡Que oportunos son siempre los fusionistas!

Por fin se ha hecho ya definitivamente la adjudicacion de los cruceros á la casa Palmers, Martinez Rivas.

El resultado de la gestion del Ministro de Marina ha sido obtener de los concesionarios la rebaja de millon y medio de pesetas en vez de los cuatro millones que el Gobierno queria obtener.

En resumen tendremos tres cruceros, por la cantidad de *cuarenta y cuatro y medio millones* de pesetas.

En Bilbao se preparan grandes fiestas con este motivo.

En Cádiz reina el descontento. ¡Cosas del mundo!

La dimision del Sr. Montero Rios ha sido ya admitida y la *Gaceta* de ayer insertó esta, con la fórmula, de haber quedado S. M. muy satisfecha del celo con que el varon de las romanas virtudes ha desempeñado aquel alto cargo.

Ya tiene el Gobierno un nuevo quebradero de cabeza y un nuevo germen de disgustos dentro del partido.

La campaña silencioso-económica del Gobierno vá dando resultados al menos en teoria.

El Ministro de Hacienda ha dado lectura de unas bases en virtud de las cuales se introducirá en los presupuestos una reduccion de seis millones, á contar desde el próximo mes de Octubre.

Nadie cree que esto sea un hecho y mucho menos en vista de las últimas disposiciones ministeriales.

El asunto de los ascensos militares, se ha resuelto ya del modo siguiente.

Los Sres. Soria, Santa-Cruz y Lopez-Pinto á tenientes generales; los Sres. Seijas, Pacheco, Ahumada, Martin Lopez y Anton, á mariscales de campo y los Sres. Trujillo, Reixo, Barbachano y Martinez, á brigadieres.

Esta propuesta del Ministro de la Guerra es objeto de muchas censuras, puesto que se ha prescindido para ella del riguroso orden de escalafon que era el criterio que el General O'Ryan habia sostenido hasta hoy.

Ya le ha llegado al Sr. Moret, la fiebre de las economías. Dicen sus amigos que entre los proyectos que ocupan la atencion del Ministro figura la supresion de 24 provincias y de 3.000 Ayuntamientos.

Se conoce que el constante vigilar de los hilos tenebrosos, trastorna á don Segismundo y es de temer que un dia de mal humor ó de malas corrientes rompa de golpe y porrazo el mapa de España.

¡Peor que estamos ya!.....

Suyo affmo. amigo S. S. q. b. s. m.
P. V.

NOTICIAS.

El *Zorrillista* del sábado último, cuyo número no hemos recibido, se nos ha dicho se ocupa de lo que referente al juego á los prohibidos se murmura en nuestra ciudad, y como pudiera interpretarse, de la lectura del

mismo que el motivo de no tratar este asunto LA PROVINCIA, es debido á estar inteligenciado con los dueños de las casas donde parece se efectúa, protestamos de ello y si bien nos ha valido una denuncia al comentar la cuestion del juego, conste que nuestras columnas están á la disposicion de cuantos quieran ocuparse de ello, mediante las garantías que en este caso sean necesarias, sin que esto quiera decir que en cuanto de nosotros dependa dejemos de combatir un vicio tan pernicioso como inmoral.

—En la subasta que ayer se celebró para surtir la cocina de la Casa Hospicio de esta Ciudad, se ha adjudicado en el remate á favor de D. Isidro Casellas en representacion de D. Gaspar Quintana de Barcelona.

—Agradecemos á *La Concentracion* el concepto que manifiesta en su edicion del domingo último le merece el partido conservador en Figueras referente á la contestacion de ciertas palabrotas insertas en *El Constitucional* de esta.

Comprende bien el apreciable colega que, por lo mismo que son impropias de gente de orden, nuestros correccionarios las condenan al desprecio con su profundo silencio, pues bastante castigo son ellas para quien ignorante de lo que á él mismo se debe, las dá á la publicidad.

—*La Evolucion* en su número último dice no opina estuviese acertado el partido conservador de Figueras dando á la publicidad la hoja manifestando el acuerdo de retirarse de la lucha electoral. No lo extrañamos que así lo manifieste; pero si consideramos no hay motivos para felicitarse de semejante acuerdo, máxime cuando es de parecer que con ello se demuestra evidentemente que somos imponentes para luchar solos y que necesitamos el apoyo de otro partido.

¿Es que el colega ha olvidado ya los titánicos é inverosímiles esfuerzos que se han hecho para que dichas elecciones hayan obtenido el resultado que todos sabemos?

—*El Constitucional* del domingo publicó un escrito con el epígrafe *Historia de unas oposiciones* y en él se alude á un examinador negándole competencia ó conocimientos y títulos para ello.

¿Podrá decirnos claramente el colega á quien se refiere? Preguntamos esto, porque estamos casi seguros de la ignorancia del autor de dicho escrito referente á los méritos sugeto en cuestion y como esto demuestra una conducta poco plausible, constele que de no contestarnos, repetimos no es de anhelar el concepto que merece su proceder.

—Ha sido nombrado portero de la Secretaria de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, D. Manuel Gimenez en concepto de interino.

—En extremo concurrido estuvo la velada que el domingo último celebró en sus elegantes salones la sociedad *Olimpo*, tomando parte en la misma varios jóvenes de esta capital, y el joven aficionado y aprovechado pianista de Barcelona D. Ramon Portabella, quien ejecutó algunas difíciles piezas de su brillante repertorio.

Por nuestra parte, les damos la enhorabuena y en particular al Sr. Porta-

bella, por los merecidos aplausos que se le tributaron.

—Dice *El Olotense*:

Las obras del puente sobre el rio Fluvia tocan á su término y segun se nos ha dicho, tan pronto como estén acabadas las de silleria y tenga conocimiento de su conclusion el ingeniero jefe de la provincia, dará parte á la Direccion general con objeto de que se den á subasta los hierros y cumplidas las prescripciones reglamentarias se dará fin á tan deseada obra. Nos consta positivamente que nuestro dignísimo diputado el ilustre Marqués de Aguilar con el celo é interés que le son peculiares cuando se trata de mejorar los bienes de la comarca, emplea su valiosa influencia para tan importante mejora.

—Segun noticias de Barcelona, hasta ahora se han recibido mas de 35.000 adhesiones de agricultores catalanes á los acuerdos del *meeting* de las Borjas.

—Es posible que en un plazo relativamente breve se celebre un importante *meeting* agrícola en Oviedo.

—La *Gaceta* publica el anunciado decreto admitiendo al señor Montero Rios la dimision de presidente del Tribunal Supremo.

—En las reformas que proyecta estudiar el señor Moret, figuran la supresion de 24 provincias, la de 3.000 ayuntamientos y economías del 50 por ciento en todos los gastos relativos á los gobernadores.

—Han sido nombrados auxiliares del servicio agronómico en Cataluña D. Pedro Mir Faura, con destino á la provincia de Barcelona; D. José Garvías Vera, á la de Tarragona; D. Antonio Riera y Cuadelta, á la de Gerona; y D. Octavio Ballester Zorrilla, á la de Lérida.

—El periódico el *Figaro* asegura que el comandante Renard ha encontrado ya el medio de dirigir los globos aerostáticos que en la actualidad se están construyendo en Meudon.

Demostrará la realidad de su descubrimiento por medio de un nuevo motor que pesa 500 kilogramos con una fuerza de 50 caballos, capaz de imprimir al globo una velocidad de 100 kilómetros por hora.

El globo podrá hacer evoluciones en todos sentidos y en todos los tiempos, excepto únicamente en el caso de una verdadera tempestad.

—Segun noticias el número aproximado de expositores que han tomado parte en el Certámen Internacional de Barcelona, es el siguiente: De Alemania, 242; Austria, 252; Bélgica, 342; Bolivia, 2; Buenos Aires, 5; Colombia, 1; La Colonia Holandesa de Curacao, 30; Las Colonias Americanas del Norte, 2) Chile, 8; China, 17; Dinamarca, 6; Ecuador, 31; Estados Unidos, 89; Francia, 111; Hungría, 56; Holanda, 11; Honduras, 1; Italia, 148; Inglaterra, 148; Jamaica, 1; Japon, 160; Méjico, 1; Noruega, 32; Paraguay, 35; Portugal, 18; Rusia, 65; Suecia, 32; Suiza, 32. Turquía, 65; Uruguay, 229; España, 1.558; del Gobierno español 1.146; total, 10.478 expositores.

—El ministro de la Gobernacion ha dictado una real orden, sobre importacion de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, que tiende á asegurar las buenas condiciones de las carnes para el consumo.

Se ordena el descanso de diez días en corrales ó rediles antes de ser sacrificadas las reses y que al ser introducidas en España se haga constar que se tienen dispuestos esos locales por los importadores.

Los Alcaldes de los pueblos fronterizos expedirán y entregarán á los dueños de ganado importado una certificación en que conste haberse cumplido con las prescripciones de la real orden. No se autorizará el sacrificio de ninguna res sin la presentación del pase ó de la certificación de haber cumplido los diez días de descanso, según sea su procedencia.

Según datos oficiales, la producción total anual de vinos en España pasa de 23 millones de hectólitos. Las provincias que más producen son Barcelona (2.300.000, Valencia, Lérida, Tarragona, Zaragoza y Cuenca; las que menos, Canarias, Oviedo y Coruña, (1.953.) Por regiones, las más productoras son: Cataluña (más de seis millones de hectólitos), Castilla la Nueva (más de tres millones), Valencia (tres millones), Aragón (más de dos millones), Andalucía (cerca de dos millones) y Castilla la Vieja, comprendiendo las provincias de Valladolid y Palencia (más de millón y medio.)

En aceites figuran á la cabeza las provincias de Córdoba (600.000 hectólitos) y Sevilla. Las regiones de mayor producción son Andalucía (1.800 hectólitos), Cataluña (350.000) Castilla la Nueva (320.000), Extremadura (270.000), Valencia (204.000), Aragón (195.000) y Murcia, (130.000.) El total de hectólitos es de 3.357.000.

El nuevo revolver Merwin reformado

Si todas las industrias marchan con vertiginosa rapidez y progreso, ninguna tanto como la armera.

Hemos tenido ocasión de examinar esta preciosa arma declarada reglamentaria para el ejército Español por R. O. de 2 de Abril de este año, después de detenido examen y pruebas hechas por la Junta especial de Artillería.

El Merwin, supera á todas las armas cortas hasta hoy conocidas, tanto por su excelente fabricación, material empleado, resistencia, alcance y precisión; como por lo reducido de su precio, bien sea reglamentario, ó pequeños de los llamados de bolsillo.

Cuantos tengan que defender sus personas é intereses, harán bien en adquirir dicha arma, la cual con un cañón y culata supletoria queda convertida, si así conviene, en un magnífico rifle; pudiendo al efecto entenderse con D. José Creu oficial del Gobierno Militar de esta Capital.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.

ANUNCIO.

Con arreglo á lo acordado por ésta Corporación, el día 23 del corriente y hora de las 12 de su mañana, se sacará á pública subasta en estas Casas Consistoriales, con sujeción al presupuesto y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal las obras de construcción de una fuente adosada para la calle de la Galera, bajo el tipo máximo de 436'12 pesetas.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de aquellas personas á quienes pueda interesar; advirtiendo que las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado en el acto de abierta la licitación.

Gerona 15 de Septiembre de 1888.—El Alcalde Presidente.—Emilio Grahit.—P. A. de S. E. Narciso Font, Secretario.

Debiendo proceder este Ayuntamiento á la adquisición de un cuerpo de bomba con destino á la fuente pública que se proyecta construir en la calle de la Galera, ha resuelto admitir proposiciones hasta el día 23 del actual.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de aquellas personas á quienes pueda interesar; advirtiendo que deberá servir de tipo el cuerpo de bomba que funciona en la fuente de la calle de las Ballesterías.

Gerona 15 Septiembre 1888.—El Alcalde Presidente.—Emilio Grahit.—P. A. de S. E.—Narciso Font, Secretario.

PUBLICACIONES.

La Ilustración, revista hispano-americana. El número 411 de esta importante publicación, editada con inusitado lujo y baratura por la casa de D. Luis Tasso Serra de Barcelona, trae magníficos grabados de actualidad y un texto por demás selecto y variado.

El número 37 de *La Última Moda*, que acabamos de recibir, contiene es-

cogido texto en el que figuran una bien escrita crónica por Blanca Valmont y una interesante conferencia del doctor sobre las frutas; preciosos figurines de última novedad, y como regalo una gran hoja de patrones, al dorso de la cual aparecen cuatro páginas cubiertas con lindos dibujos para bordados, que llevan la acreditada firma del Sr. Salvi.—La administración de *La Última Moda* (Claudio Coello, 13,) remite un número de muestra con el correspondiente regalo á cambio de 25 céntimos de peseta.

Es por demás interesante el número 29 que hemos recibido de la *Gaceta Mercantil é Industrial* que se publica en Barcelona y que por sí solo justifica el éxito creciente alcanzado por tan importante publicación que recomendamos en general á los comerciantes é industriales.

Acompaña como á todos sus números un cuaderno de la obra de instrucción y consulta que regala á sus suscriptores y que en este número es el Código de comercio vigente.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY Y MAÑANA.

Los Dolores gloriosos de Ntra. Señora y S. Pedro de Arbués mr.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Bernardas.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

— 4 —

Europa, hemos recibido no pocas de las más remotas comarcas de América, y últimamente hasta del África misma.

En tan admirable como noble emulación de piedad filial, habeis podido ver, Venerables Hermanos, en qué medida ha participado el pueblo italiano de esas demostraciones, evidenciando por testimonios múltiples y expresivos su antigua y constante adhesión á la silla Apostólica.

Parecía cosa razonable, y la misma prudencia y cortesía así lo pedían, que ninguna voz discordante viniese á turbar esta armonía de congratulaciones. No ha faltado, sin embargo, el desacuerdo en Italia; antes bien el odio de los más implacables enemigos de la Iglesia parece que se ha acentuado y recrudecido con la brillantez misma de los honores tributados al Romano Pontífice, y durante todo este tiempo se ha manifestado su hostilidad de un modo el más insolente, mezclando las amenazas con los ultrajes. Y estos hombres, creyéndose poderosos, anuncian ahora mismo sus proyectos con más audacia, multiplicando en todas las formas los obstáculos, meditan encadenar á la Iglesia con más fuertes cadenas. De esta su intención, si faltasen otras pruebas, ofrecería nuevo y deplorable testimonio el Código penal que se está discutiendo en la Cámara de los diputados. Aludimos á aquellos artículos que directamente se refieren al Clero católico é indirectamente á los derechos de la Santa Sede. Y como se trata de un asunto de tal importancia, hemos decidido manifestaros brevemente á vosotros, Venerables Hermanos, Nuestro modo de pensar sobre esta materia.

Hé aquí el resumen de aquellos artículos: En ellos

EL OBISPO

DE

GERONA

A TODOS SUS MUY AMADOS

DIOCESANOS.

MURCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES

DE JOSÉ BONET

CALLE ABEURADORS-12-GERONA.

Se participa a toda mi clientela y al público en general, que acabó de recibir un gran surtido de Flores artificiales, tanto del País como extranjeras, artículos para la construcción de las mismas. Gran surtido de Lanas, Estambres de todas clases para la próxima temporada de invierno. Perfumería, Juguetes, Corbatas, Abanicos, Botones, hilos, seda y cintas de todas clases a precios sumamente reducidos.

Especialidad en algodones: Colores sólidos.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE JOSÉ PUIG.

Ferretería. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos).

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinación del Golfo Pérsico, Costa Oriental

de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA E HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrofulas y el raquitismo, regenera las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestión y asimilaciones reemplazando con ventaja a las emulsiones aceite hígado de bacalao, pues además de ser superior a ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse a casa el Doctor

Francisco Sànglas Pagés.—Camprodón

También dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas contra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

SECCION OFICIAL.

EL OBISPO DE GERONA

A TODOS SUS MUY AMADOS DIOCESANOS.

Cumplimos el penoso deber de publicar a continuación la sentida alocución pronunciada por nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII en Consistorio celebrado el día 1.º de junio último.

«Venerables Hermanos: Espectáculos de fe y de religión verdaderamente maravilloso ha ofrecido el mundo, por singular gracia y beneficio de la Divina Providencia, en todo este año de Nuestro Jubileo Sacro. Diariamente Nos hemos visto rodeado de multitud de peregrinos y hemos recibido los homenajes de todas las clases sociales y en formas mas variadas é imprevistas. A mas de los millares de personas venidas de toda la